

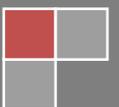


2022

# CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA

## MANUAL DE CONVIVENCIA

La Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural La Curva adopta este Manual reconociendo que este es un documento vivo, dinámico, en permanente construcción, por tal razón está sujeto a su permanente ajuste, sugiriendo modificaciones que garanticen una convivencia armónica y el libre desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y jóvenes del EE.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA  
CORREGIMIENTO LA CURVA MUNICIPIO DE BUCARASICA N. DE S.  
RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCION 004445 DE 14 DE 2008  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
REGISTRO FIRMAS LIBRO 5 FOLIO 131  
DANE 254109000185**

**MANUAL DE CONVIVENCIA**

## **CONTENIDO**

### **CAPITULO I. REFERENTES LEGALES.**

- 1.1 PRESENTACION
- 1.2 JUSTIFICACION
- 1.3 NORMATIVIDAD

### **CAPITULO II. PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- 2.1 PERFIL DEL ALUMNO
  - 2.1.1 SABER
  - 2.1.2 SABER HACER
- 2.2 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE
- 2.3 PERFIL DEL DOCENTE
- 2.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

### **CAPITULO III. DEL INGRESO Y RETIRO DE LOS ESTUDIANTES**

### **CAPITULO IV. DERECHOS DEBERES Y ESTÍMULOS**

- 4.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
- 4.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA
- 4.3 DEBERES DE LOS DOCENTES
- 4.4 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
- 4.5 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA
- 4.6 DERECHOS DE LOS DOCENTES

### **CAPITULO V. CONDUCTO DISCIPLINARIO: ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS HACIA UNA CONVIVENCIA ARMONIOSA**

- 5.1 ESTRATEGIAS
- 5.2 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
  - 5.2.1 CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES
  - 5.2.2 PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES TIPO I
  - 5.2.3 SITUACIONES CONSIDERADAS TIPO II
  - 5.2.4 SITUACIONES CONSIDERADAS TIPO III

## **CAPITULO VI. CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

### **6.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA**

### **6.2 PRINCIPIOS DEL SISTEMA**

#### **6.2.1 PARTICIPACION**

#### **6.2.2 CORRESPONSABILIDAD**

#### **6.2.3 AUTONOMIA**

#### **6.2.4 DIVERSIDAD**

#### **6.2.5 INTEGRALIDAD**

### **6.3 RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **6.3.1 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**

#### **6.3.2 ESTRATEGIAS DE PROMOCION**

### **6.4 DE LOS PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

#### **6.4.1 CONFORMACION DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

## **CAPITULO VII. ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

### **7.1 HORARIO DE CLASES**

### **7.2 PRESENTACION PERSONAL Y PORTE DEL UNIFORME**

### **7.3 PERMISOS**

## **CAPITULO VIII. REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

### **8.1 CONSEJO DIRECTIVO**

#### **8.1.2 CONSEJO ESTUDIANTIL**

#### **8.1.3 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

#### **8.1.4 CONSEJO ACADEMICO**

## **CAPITULO IX. ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS.**

### **9.1 ESTIMULO A LOS ESTUDIANTES.**

## **ANEXOS.**

## **CAPITULO I. REFERENTES LEGALES.**

### **1.1 PRESENTACION.**

Estimando que el alumno debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, civismo, justicia, honestidad, solidaridad conllevando al pleno desarrollo integral de la personalidad se ha elaborado este Manual de Convivencia, en donde adoptamos parámetros adecuados para velar que la disciplina, el comportamiento y el rendimiento escolar, se administren de modo compatible, con la dignidad humana de los alumnos sustentando en el presente documento , un equitativo conjunto de derechos y obligaciones que permitan a la Comunidad Educativa del CER La Curva cumplir con las normas establecidas, una vez sea aprobado y aceptado.

La Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural La Curva adopta este Manual como un documento vivo, dinámico, en permanente construcción, por tal razón está sujeto a los ajustes necesarios, sugiriendo modificaciones que no vulneren los derechos de los niños, niñas y jóvenes del EE.

### **1.2 JUSTIFICACIÓN.**

El Manual de Convivencia es la construcción conjunta de elementos necesarios para la interrelación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa; viviéndose la cultura del buen trato y el afecto, así como la práctica democrática y los pactos propios de crear conciencia, diálogo, concertación , tolerancia en el ejercicio de la democracia; dirigida al constante respeto de los derechos y deberes ,constituyendo los ejes fundamentales para el desarrollo de los procesos institucionales.

### **1.3 NORMATIVIDAD.**

El presente Manual de Convivencia tiene su fundamento legal y jurídico en las disposiciones emanadas de las siguientes normas:

**Constitución política de Colombia:** este Manual atiende lo dispuesto en la carta constitucional, respecto a la vida en comunidad en las instituciones educativas. Artículo 67: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y

nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

**Ley General de Educación 115 de 1994:** Establece los fines y los objetivos de la educación colombiana y ordena en su artículo 87, la estructuración de un Manual de convivencia, concibiéndolo de la siguiente forma: “los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo”.

**Decreto 1860 de 1994:** En su artículo 17 dice que “de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o Manual de Convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexas con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar”.

**Decreto 1108 de 1994:** que en su capítulo 3 prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, independientemente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y/o tráfico de estupefacientes y de sustancias psicoactivas.

**Decreto 1860 de 1994:** por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 del 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

**Ley 1620 del 15 de marzo de 2013:** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar.

**Decreto 470 de 2007:** se refiere a la política pública de discapacidad e invita a las instituciones a mantener ambientes sanos, donde el reconocimiento de todas las personas y la defensa de los derechos humanos sea garantía del clima institucional.

**Resolución 133 de 2020:** por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

**Ley 2025 de 2020:** por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación Preescolar, Básica y Media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

#### **Sentencias y fallos de la corte constitucional sobre aspectos relacionados con educación:**

**Fallo 439 del 2 de octubre de 1994:** los Centros Educativos no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Señala que el deber de las y los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. Destaca a la vez que los y las estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clase, descansos, salidas pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la institución; igualmente el o la estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus profesores(as) y compañeros(as).

Este fallo de la corte permite la exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso. No se vulnera el Derecho a La Educación por expulsión debido al mal rendimiento y/o faltas de disciplina. El derecho a la educación lo vulnera él o la estudiante que no estudia. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución.

**Parágrafo:** a este marco legal se anexan todas las disposiciones expedidas por autoridad competente y que tengan que ver con el sistema educativo.

**Sentencia T- 037 de 1995:** “la disciplina que es indispensable en toda la organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo, pretender que por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación.”

**Sentencia T-478 de 2015:** en la cual se establece el derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre, la igualdad en razón de identidad de género y orientación sexual. “Uno de los ámbitos más importantes para la protección del derecho a la igualdad, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad es el respeto absoluto por la expresión de la identidad de género o la orientación sexual. En el ámbito escolar, esta protección debe ser aún más estricta pues los menores de edad tienen el derecho de ser formados en espacios democráticos y plurales. Así, la prohibición de diseminación por razón de género o de orientación sexual es absoluta y ningún tercero, ya sean otros estudiantes o las autoridades del colegio, pueden perseguir o amedrentar a los estudiantes que deciden asumir voluntariamente una opción sexual diversa. Cualquier actitud en ese sentido, como se explicará en el capítulo siguiente, constituye un trato de hostigamiento que debe ser reprochado y a toda costa prevenido”.

**Sentencia T – 281A de 2016:** por la cual se establece el debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas, la protección a víctimas de hostigamiento y discriminación “Bullying o el Cyber Bullying”.

**Sentencia T-240 de 2018:** las instituciones educativas pueden expulsar a estudiantes que denigren a compañeros con fotos íntimas en redes sociales. “los establecimientos educativos no vulneran el derecho fundamental al debido proceso, con ocasión del procedimiento disciplinario adelantado por “uso malicioso de las redes sociales para obtener o difundir fotos con consecuencias sobre el clima y la seguridad de la institución educativa”, toda vez que la pérdida de la posibilidad de permanecer en el Colegio no obedece a una decisión arbitraria de sus autoridades, sino que es consecuencia del incumplimiento de los deberes correlativos para con la institución y la comunidad educativa, debido a la difusión inconsulta de fotografías íntimas de estudiantes del planten, afectando, con ello, el derecho a la intimidad, al buen nombre y a la dignidad humana.”

## **CAPITULO II. PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Según lo establecido en el artículo Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Educación: “la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades sobre el Proyecto Educativo Institucional que se implementa en un determinado establecimiento o Institución Educativa”.

La Comunidad Educativa la componen los siguientes estamentos:

- Estudiantes que se han matriculado en la institución.

- Padres, madres, acudientes o las personas responsables de la educación de la población estudiantil matriculada.
- Docentes vinculados laboralmente con la Institución.
- Directivos docentes y personal administrativo que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Egresados organizados para participar.

## 2.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

En el CER La Curva se intensifican procesos formativos para los estudiantes sean:

**CREATIVOS.** Capaz de idear soluciones adecuadas a problemas o inquietudes que se le presenten en su diario vivir.

**RESPETUOSOS.** Tener la capacidad de aceptar a los demás con su acierto y limitaciones. Mostrar cuidado y amor por la naturaleza.

**DIGNOS.** Valorarse a sí mismo y valorar a los demás mostrando un sentido de igualdad y respeto por la vida y los derechos humanos.

**SOLIDARIOS.** Comprometido consigo mismo y con las demás personas, capaz de responder a situaciones amigablemente y sin prejuicios.

**TRABAJADORES.** Cooperar con sus padres en las labores de la casa o el campo en sus ratos libres.

**INTEGRALES.** Actitudes y valores éticos, morales, cívicos, culturales, ecológicos y deportivos que le permitan convivir dentro y fuera de la escuela.

### 2.1.2 SABER

- Estrategias adecuadas que le permitan demostrar sus capacidades, destrezas y habilidades.
- Conocimientos básicos sobre características de la región y del Municipio en cuanto a costumbres culturales, religiosas, económicas.
- Normas de comportamiento personal y social, las cuales debe acatar, respetar y fomentar su cumplimiento.
- Aplicar el conocimiento adquirido en la solución de problemas que se le presenten en su vida diaria.
- Personas autónomas en su proceso de aprendizaje tanto individual como colectivo, que planean sus metas y evalúan sus avances.
- Personas poseedoras de un espíritu investigativo que les permita descubrir y construir su propio conocimiento.
- Personas abiertas al aprendizaje y al uso responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### **2.1.3 SABER HACER**

- Capacidad de juicio para enfrentar su realidad personal y tomar decisiones claras al respecto.
- Personas capaces de decidir y actuar frente a los retos que se presentan en su comunidad, generando cambios positivos.
- Habilidades y destrezas que muestren colocar en práctica los conocimientos adquiridos en la solución de problemas de su entorno.
- Acciones que demuestren sentido de pertenencia con su escuela, familia y comunidad.
- Personas con capacidad para establecer y aplicar estrategias de mediación y conciliación frente a los conflictos que viven, con base en los principios de la ética del cuidado y el buen vivir.
- Habilidades para motivar, dirigir y tomar decisiones que afecten a su grupo social.

### **2.2 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE**

En lo relacionado con el directivo docente el CER La Curva se enfoca en tener una persona con las siguientes características:

- Integral con verdadero liderazgo colegiado, solidaridad, tolerancia e imparcialidad, que respete la individualidad y facilite el crecimiento personal y grupal.
- Responsable, coherente, firme y consciente frente al desempeño de su acción educativa.
- Tener capacidad de decisión
- Líder en el desarrollo del PEI y PMI del centro educativo.
- Tener sentido de pertenencia
- Investigativo y con sentido de superación
- Tener capacidad y experiencia en la solución de conflictos
- Observar buen comportamiento dentro y fuera de la Institución Educativa
- Preparación y con conocimientos suficientes para desempeñarse en el cargo como administrador y gestor.
- Contar con conocimientos en Legislación Educativa.

### **2.3 PERFIL DEL DOCENTE**

- Personas empoderadas de la filosofía del CER La Curva, que buscan formar estudiantes autónomos, capaces de propiciar cambios significativos en su vida y en su entorno destacando los principios de libertad y respeto por los demás.
- Personas creativas, conscientes, compasivas, comprometidas, coherentes y competentes frente a su proceso formativo y su rol de acompañante con los y las estudiantes.

- Responsable en el cumplimiento del deber como educador.
- Personas mediadoras en las situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Contar con el título pertinente para desempeñarse como docente de acuerdo a lo establecido por las normas.
- Personas poseedoras de un espíritu investigativo y de autoformación, dispuestas a compartir saberes con sus pares y con sus estudiantes.
- Personas con actitud de apertura hacia los procesos de evaluación - retroalimentación y formulación de planes de fortalecimiento, encaminados a la adquisición de aprendizajes propios y de las demás personas del CER La Curva.

#### **2.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

- Personas responsables que acompañan de manera activa y constante el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- Que propicie en el hogar espacios de respeto, buen trato, solidaridad y ambientes sanos para el desarrollo integral de sus hijos.
- Personas creativas, conscientes, compasivas, comprometidas, coherentes y competentes frente a su rol como acompañantes del proceso formativo de sus hijos e hijas.
- Personas que generan espacios para el diálogo y la sana convivencia.
- Que establezca canales de comunicación directa con docentes y directivos bajo un ambiente de cordialidad, respeto, solidaridad y cooperación.

### **CAPITULO III. DEL INGRESO Y RETIRO DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 1.** La matrícula es el acto mediante el cual el aspirante se convierte oficialmente en estudiante del Centro Educativo. Es protocolizada con la firma del estudiante y el Padre de Familia o acudiente; estas firmas constituyen la garantía de aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia y del sistema institucional de la evaluación del aprendizaje.

**Parágrafo 1.** Son aspectos que se deben tener en cuenta al momento de la matrícula:

- Haber realizado el proceso de inscripción en las fechas establecidas.
- En transición tener la edad correspondiente para el ingreso al sistema educativo: 5 años cumplidos o cumplirlos a 31 de marzo del año en curso. Más los documentos correspondientes como son, fotocopia del registro civil, fotocopia de cédulas de los padres, fotocopia del carnet del SISBEN, fotocopia del carnet de salud y dos fotografías tamaño carnet y firmar el compromiso de matrícula.
- Para los estudiantes antiguos: firmar el compromiso de matrícula, actualizar documento de identidad y dos fotografías tamaño carnet.

- Para los estudiantes que vienen trasladados o transferidos deben presentar el retiro del SIMAT, certificados de estudio de años cursados, fotocopia documento de identidad, carnet del Sisbén, carnet de salud y dos fotografías tamaño carnet.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que presenten dificultades sucesivas de comportamiento durante el año anterior deberán firmar junto al padre de familia o acudiente, en el momento de la matrícula un compromiso disciplinario, el cual tendrá un seguimiento permanente.

**ARTICULO 2.** Todo estudiante sin distinción de sexo, raza, credo, cultura, posición social y económica tiene derecho a ser legalmente matriculado en el Centro Educativo.

**ARTICULO 3.** Cuando un estudiante desee cancelar matrícula debe presentarse el padre de familia o acudiente registrando en el acta de retiro las causas o motivos del mismo y quedando firmada por las partes (Directivo, docente titular, padre de familia)

## **CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES**

### **4.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Los niños, las niñas y adolescentes que forman parte del Centro Educativo Rural la Curva se comprometen a cumplir con responsabilidad los siguientes deberes:

1. Conocer y acatar el manual de convivencia.
2. Cumplir con el horario de clase establecido por el Centro Educativo.
3. Ser responsable y oportuno con la presentación y cumplimiento de tareas, trabajos y evaluaciones; como también con el desarrollo de las actividades académicas.
4. Traer a la escuela todos los implementos requeridos para cumplir actividades curriculares y extracurriculares.
5. Utilizar un vocabulario respetuoso en todo momento, dentro y fuera del Centro Educativo.
6. Tratar con cariño, amabilidad y respeto a los compañeros y demás personas que lo rodean.
7. Respetar los símbolos patrios del Centro y los valores nacionales y culturales.
8. Practicar normas de higiene personal dentro y fuera del Centro Educativo.
9. Prohibido el uso de celulares en el salón de clases que conlleve a fomentar la indisciplina y distraer a sus compañeros.
10. Conocer, analizar y difundir los deberes y derechos contemplados en el manual de convivencia.
11. Comportarse de acuerdo a la moral, la ética y las buenas costumbres promovidos por agentes educativos dentro y fuera del Centro Educativo.
12. Evitar el maquillaje mientras se porta el uniforme dentro y fuera del Centro Educativo.
13. Mantener el orden, respeto y comportamiento en el Restaurante Escolar.
14. Portar correctamente los uniformes dentro y fuera de la institución y en actos programados por ella.

15. Presentar excusas solicitada personalmente por parte de los padres de familia o acudientes; en caso de inasistencia expresando el motivo de la ausencia, anexar el certificado médico en caso de incapacidad.
16. Mantener buen comportamiento en los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
17. Cuidar responsablemente pertenencias y abstenerse de llevar consigo objetos de valor o dinero.
18. Ayudar a cuidar y responder por daños de los materiales ya sean didácticos o muebles que posee el Centro Educativo.
19. Hacer democracia, participar de la elección del Gobierno Escolar.
20. Participar en todas las actividades académicas, culturales, deportivas y religiosas que se programen en el Centro Educativo.
21. Permanecer dentro del Centro Educativo durante la jornada de estudio para el desarrollo de las actividades curriculares.
22. Respetar los elementos que pertenezcan a un compañero u a otra persona.
23. No consumir alimentos en horas de clase.
24. No portar armas dentro del Centro Educativo.
25. No tomar sin permiso implementos que pertenezcan al Centro Educativo.
26. No retirarse del Centro Educativo sin el debido permiso del profesor de disciplina.
27. Conocer y aplicar la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

#### **4.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Diligenciar personalmente la matrícula en las fechas fijadas por el Centro Educativo.
2. Proveer los útiles necesarios para el desarrollo de actividades escolares y propiciar en casa un sano ambiente de estudio.
3. Brindar protección afectiva, física y material en un ambiente de convivencia para realizar un acompañamiento a los compromisos escolares y hogareños.
4. Buscar la manera adecuada para la solución de conflictos de sus hijos.
5. Fomentar en sus hijos el acatamiento de las normas del buen vivir y el respeto a toda propiedad educativa
6. Conocer y aceptar el Manual de Convivencia como un instrumento que regula y orienta la vida escolar.
7. Participar y colaborar en las actividades del Centro Educativo.
8. Informarse sobre las normas generales y funcionamiento del Centro.
9. Responsabilizarse de los daños que ocasionen sus hijos dentro del Centro Educativo.
10. Formar a sus hijos en la responsabilidad y cumplimiento de tareas, trabajos y evaluaciones que el Centro Educativo le asigne.
11. Responsabilizarse en conceder a su hijo el apoyo, dirección, especialmente cuando éste presente dificultad disciplinaria y académica.
12. Propender por un desarrollo pleno de la personalidad de los educandos.
13. Reforzar los conocimientos difícilmente asimilados por los estudiantes.

14. Concurrir puntualmente a todas las convocatorias establecidas por el Centro Educativo.
15. Participar en la Asociación de padres de familia del Centro.
16. Mostrar un debido respeto a cualquier reclamación ante la instancia respectiva.
17. Es responsabilidad del padre de familia o acudiente la presentación personal del estudiante.
18. Enviar a sus hijos puntualmente a clases.
19. Dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes tanto de los padres de familia o familiares de manera coherente con el Proyecto Educativo Institucional.
20. Mantener una continua comunicación con los profesores para informarse sobre los logros y dificultades de sus hijos (as)
21. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
22. Acompañar en forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad
23. Cumplir con las condiciones y obligación es establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple algunas de las normas allí definidas.
24. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente Manual.
25. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 para restituir los derechos de sus hijos cuando estas sean agredidos.

#### **4.3 DEBERES DE LOS DOCENTES.**

1. Utilizar el dialogo para la solución de conflictos.
2. Actualizarse en las diferentes innovaciones pedagógicas.
3. Evaluar a los estudiantes siguiendo los procedimientos estipulados en el Reglamento Académico.
4. Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo y las demás actividades curriculares y extracurriculares que programa el Centro.
5. Prestar asesoría académica y formativa a los estudiantes que la requieran durante la jornada laboral establecida.
6. Respetar en todo momento los derechos de los estudiantes igualmente, exigirles el cumplimiento de sus deberes.
7. Actuar siempre con espíritu de verdadero orientador y formador.
8. Solucionar conflictos académicos, disciplinarios que se presenten tanto a nivel personal como grupal.
9. Responder por el cuidado y conservación del material didáctico a su disposición.
10. Cuidar la expresión verbal y no verbal, el buen trato con los estudiantes generando compromisos y normas que fortalezcan la autoestima.
11. Participar en actividades lúdicas recreativas, culturales, deportivas y sociales que programe el Centro Educativo.

12. No fumar ni ingerir licor dentro del Centro Educativo.
13. Propender por un desarrollo pleno de la personalidad de los educandos.
14. Reforzar conocimientos difícilmente asimilados por los estudiantes.
15. Programar actividades complementarias para los estudiantes que tengan dificultades en la consecución de logros, competencias curriculares.
16. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que sean confiados.
17. No permitir ser sobornados por sus alumnos ni personas de la comunidad.
18. En caso de permisos solicitarlos con anticipación y por escrito.
19. Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
20. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales y el respeto por los símbolos patrios.
21. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del centro educativo rural acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 del 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
22. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes y aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, con la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
23. Contribuir a la construcción y aplicación del presente Manual de Convivencia.

#### **4.4 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. A recibir información veraz e imparcial acerca de las normas contempladas en el manual de convivencia.
2. A expresar y difundir sus pensamientos y opiniones por diferentes medios.
3. Derecho a la educación, al conocimiento, ciencia, técnica bienes y valores de la cultura.
4. Derecho a la honra, a ser tratado con dignidad y a la intimidad personal y familiar.
5. Ser atendido en forma oportuna por los directivos, docentes, personal administrativo y de servicio.
6. Presentar peticiones respetuosas y obtener soluciones viables.
7. Derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual y colectiva.
8. A que se aplique en sus actuaciones disciplinarias y académicas el debido proceso conforme lo establece el Manual de Convivencia.
9. Ser escuchado y sus opiniones serán tenidas en cuenta a presentar pruebas y apelaciones.
10. Recibir formación integral sin importar la religión, raza, o clase social.
11. A gozar de un ambiente sano y propicio para su formación integral.
12. Presentar trabajos o evaluaciones extemporáneas cuando hay excusa.
13. Ser atendido en forma oportuna en lo que se refiere a solicitud de certificados de estudio, paz y salvo, constancias y demás.
14. Recibir oportunamente sus calificaciones, reconocimientos de parte de los profesores.
15. Al apoyo y compromiso de los padres de familia y acudientes y de todos los miembros de la comunidad para su educación.

16. A la educación para el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
17. A participar en el Gobierno Escolar, elección del Personero.
18. Recibir estímulos y distinciones correspondientes a logros y triunfos.
19. Promover campañas que busquen el bienestar y superación del estudiante.
20. Recibir orientación adecuada para trabajos escritos, investigaciones, tareas, consultas y otros.
21. Ser evaluado en forma justa, equitativa y permanente.
22. Participar activamente en el proceso de enseñanza, aprendizaje, actividades deportivas, culturales y sociales.
23. Al libre desarrollo de la personalidad, a su libertad de pensamiento y opinión.
24. Ser tratado por todos los miembros de la comunidad educativa con dignidad, respeto y sin discriminación alguna.
25. Ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral.
26. Disfrutar de los beneficios que ofrece el Centro Educativo.

#### **4.5 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo.
2. Expresar de manera respetuosa a directivo, docentes y personal administrativo o de servicios opiniones, apelaciones o reclamaciones cuando la circunstancias así lo requieran.
3. Ser atendidos en forma respetuosa por los diferentes estamentos del Centro Educativo.
4. Conocer información sobre resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo de la institución.
5. Apelar ante cualquier instancia en forma escrita o verbal según la trascendencia del caso por las decisiones que se tomen en contra de sus hijos.
6. Recibir información oportuna sobre el rendimiento académico y comportamiento de su hijo.
7. Proponer proyectos en forma individual o grupal para beneficio de la comunidad educativa.
8. Ser consultado de antemano sobre actividades que organice el Centro Educativo.
9. Participar dinámicamente de las actividades del Centro.
10. Elegir y ser elegidos como miembro activo de la Asociación de padres de familia, Consejo Directivo y demás organizaciones que se creen en la institución.
11. Hacer cumplir lo establecido en el Manual de Convivencia.
12. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento, en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
13. Recibir respuesta oportuna sobre la marcha del establecimiento y sobre asuntos que afecten el proceso educativo de sus hijos.

#### **4.6 DERECHOS DE LOS DOCENTES**

1. Ser respetadas/os, valoradas/os y reconocidas/os, por todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa CER La Curva.
2. Recibir capacitación y asesorías en avances pedagógicos.
3. Tener acceso al uso de los bienes del Centro.
4. Elegir y ser elegidas/os en los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico) y en otros órganos de participación. (comités)
5. Ser informadas/os oportuna y eficazmente en lo concerniente al funcionamiento del CER La Curva.
6. Ser escuchadas/os y apoyadas/os en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus responsabilidades.
7. Obtener las licencias y permisos al que tiene derecho todo empleado, según el código sustantivo del trabajo.
8. Todos los que se establecen en las leyes vigentes y por las cuales se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente, en especial: participar en programas de capacitación, formación, bienestar social y disfrutar de los estímulos que el CER La Curva otorgue por el desempeño realizado.
9. Recibir capacitación permanente y de calidad acorde a la filosofía del CER La Curva.

#### **CAPITULO V. CONDUCTO DISCIPLINARIO. ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS HACIA UNA CONVIVENCIA ARMONIOSA.**

***“Crear la cultura del buen trato y el diálogo en toda situación de convivencia”***, aplicando mecanismos que buscan detener el inicio de un problema para que no se convierta en una situación tipo III.

##### **5.1 ESTRATEGIAS.**

###### **ESTRATEGIA # 1**

Se inicia cuando en algún momento y en presencia de algún docente se da alguna alteración en la armonía del buen trato, este se cumple siempre y cuando no sea una situación considerada como tipo I y tipo II y que amerite el inicio de un proceso disciplinario de la siguiente manera:

- ✓ Diligenciar la carpeta de control diario disciplinario y académico.
- ✓ Esta queja puede ser recibida por cualquier integrante del CER, según sus horarios de atención y disposición de tiempos.
- ✓ se realizan procesos pedagógicos para mediar el conflicto, tales como: diálogo formativo con las personas implicadas, la reflexión, mesas de conciliación (conciliación con terceros) y se llegan a acuerdos.

- ✓ Leer lo anotado de tal manera que concuerde con lo sucedido, si es necesario, completar o escribir la verdad de los hechos, además de consignar el compromiso y las firmas respectivas.  
(VER ANEXO 1).
- ✓ Realizar un informe por escrito dirigido al comité de convivencia escolar con los posibles riesgos que se tienen en la institución educativa para la presentación de casos que vayan en contra del manual de convivencia.

**PARAGRAFO:** quien acumule tres anotaciones iniciará el proceso disciplinario pertinente.

## **ESTRATEGIA # 2**

- Si en cualquier momento en el aula de clase, se ausenta el docente y se presenta alguna situación de agresión física o verbal, el representante del grado o su reemplazo (que será asignado en común acuerdo con los estudiantes y el docente), deberá comunicar al respectivo docente los detalles de la situación presentada para que se apropie y de solución a lo acontecido.  
El docente encargado deberá escuchar las partes y dependiendo de la situación presentada llevará a cabo procesos pedagógicos y acciones reparadoras.

**NOTA ACLARATORIA:** si el representante del salón o su reemplazo hace caso omiso o no se percata del hecho, los involucrados en la situación podrán dirigirse al docente a cargo para dar a conocer la situación presentada y se pueda determinar la gravedad de la falta.

- En caso de que el estudiante se sienta vulnerado por falta de atención del docente a cargo, podrá acudir a:
  - ✓ Docente encargado de la disciplina
  - ✓ Docente titular
  - ✓ Personero estudiantil como conciliador
  - ✓ Comité de convivencia (conformado por el personero estudiantil, docente a cargo de la disciplina, titular de grupo y dos representantes de los docentes)
  - ✓ El director(a)
  - ✓ Consejo directivo

## **ESTRATEGIA # 3**

- Una vez agotadas las anteriores estrategias y dependiendo de la gravedad de la situación presentada:
  - ✓ Escuchar al estudiante implicado acompañado por el comité de convivencia en el asunto con derecho a intervención para una valoración de lo sucedido
  - ✓ Estudio de los antecedentes del estudiante implicado analizando el registro disciplinario diario
  - ✓ Acta determinando los compromisos del estudiante implicado, el docente titular y la directora

- ✓ Se diligenciará el compromiso disciplinario para el cual se citarán a los padres de familia y/o acudiente dejando constancia del acta correspondiente (ver anexo 2).
- ✓ Asignación de un trabajo formativo (acciones reparadoras, manual de convivencia-ética y valores – actividades ambientales).
- ✓ Periódicamente el comité de convivencia evaluará los casos representativos dependiendo de la gravedad de la falta
- ✓ Registrar los hechos y compromisos en el observador del estudiante.

**PARAGRAFO:** para la aplicación de algunas de las sanciones anteriores se podrán omitir algunos de los pasos de la anterior estrategia a juicio del comité de convivencia según la gravedad de la falta.

#### **ESTRATEGIA # 4**

- ✓ Estudio del caso en el consejo académico
- ✓ Análisis del hecho con el consejo directivo con presencia del titular de grupo, docente observador o disciplinario
- ✓ Escucha del estudiante
- ✓ Toma de decisiones del consejo directivo
- ✓ Notificación del tipo de sanción
- ✓ Exposición de la falta, generando el compromiso personal de no volver a incurrir en ella, este último paso se realizará en la formación general y/o en las aulas de clases.

#### **ESTRATEGIA # 5.**

##### **➤ RECOMENDACIÓN DE CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

**PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental y que el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al centro educativo hasta la culminación de sus estudios de allí, no puede deducir que el centro educativo este obligado a mantenerlo si no cumple con lo establecido en el manual de convivencia, ya que estas conductas además de constituir incumplimiento de los deberes representan abuso del derecho en cuanto causa perjuicios en el centro educativo e impide alcanzar los fines que le son propios.

él/la estudiante, representado por su acudiente, tiene derecho a interponer un recurso de apelación frente a la notificación realizada por el Consejo Directivo, que es comunicada por el director(a).

#### **DERECHO A LA DEFENSA**

**Sentencia C-025/09.** Es el trámite que se debe adelantar en los procesos disciplinarios, basados en el principio de defensa y este incluye:

1. Ser escuchado en sus razones
2. Presentar pruebas a su favor
3. Discutir aquello que según su criterio no es exacto
4. Testigos a su favor

#### **5.2 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

**5.2.1 Clasificación de las situaciones:** según el artículo 40 del decreto 1965 que reglamenta la Ley de convivencia escolar, las situaciones que afectan el clima institucional y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos. Siendo estas:

- ✓ **Situaciones tipo 1:** corresponden a este tipo de situaciones los conflictos manejados inadecuadamente y aquellos eventos esporádicos que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental. Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva, pueden dar lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa. Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, entre otras.

### 5.2.2 PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES TIPO I.

Se consideran situaciones tipo I, las siguientes:

SITUACIONES CONSIDERADAS COMO TIPO I	PROTOCOLO DE ATENCION PARA LAS -SITUACIONES TIPO I	ACCIÓN PEDAGÓGICA: FORMATIVA O REPARADORA
<p><b>RELATIVAS A LA ASISTENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llegar tarde al inicio de la jornada escolar.</li> <li>✓ Llegar tarde a actividades programadas dentro del Centro educativo.</li> <li>✓ Ausentarse del aula de clase sin justificación ni permiso.</li> <li>✓ Ausentarse del CER sin permiso. (teniendo en cuenta la ubicación geográfica del estudiante)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Traer excusa firmada por el acudiente.</li> <li>✓ Registrar las llegadas tarde a las diferentes actividades programadas</li> <li>✓ Hacer seguimiento al ausentismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diálogo con el estudiante</li> <li>✓ Si el estudiante acumula tres retardos se registra en el observado.</li> <li>✓ Preparar una actividad para ser desarrollada durante la clase, la cual debe guardar relación con el tema que se está abordando.</li> </ul>
<p><b>RELATIVAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perturbar el normal desarrollo de clases, actividades académicas o culturales (gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación por el aula en momentos inadecuados)</li> <li>✓ Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.</li> <li>✓ Arrojar basura al piso o depositarla en sitios no destinados para tal fin, hacer desorden con agua y otros elementos.</li> </ul>	<p><b>Artículo 42. (decreto 1965) De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Primer paso:</b> Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realizará un proceso de dialogo y conciliación con cada uno de los implicados, para evitar la reiteración de la falta, adicional a esto los compañeros involucrados en la situación deberán realizar una campaña orientada hacia el buen trato y el respeto, esta campaña tendrá una duración mínima de una semana.</li> <li>✓ Reflexión personal se hace de manera verbal</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llamar a sus compañeros con sobrenombre o apodos.</li> <li>✓ Utilizar en el centro educativo elementos distractores como celulares, juegos electrónicos, reproductores de sonido y otros durante las horas de clase.</li> <li>✓ Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de usos comunitarios como el restaurante escolar, tiendas, usos de los baños, puertas de acceso, salidas y demás sitios donde se requiera el paso de la comunidad educativa.</li> <li>✓ Uso de prendas que no pertenecen al uniforme (alhajas, aretes largos o estrafalarios, prendedores, pulseras, moños o cualquier otro accesorio innecesario para la participación en actividades educativas).</li> </ul> <p>Consumir chicles y alimentos en clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Usar inadecuadamente el uniforme (pantalones entubados, recogidos, descaderados, camisas rayadas. Falda corta, con el ruedo zafado. Zapatos y medias diferentes a las establecidas).</li> <li>✓ Realizar desordenes en actos comunitarios.</li> <li>✓ Uso de vocabulario soez u ofensivo.</li> <li>✓ Manifestaciones afectivas inapropiadas para el contexto escolar.</li> <li>✓ No contribuir al aseo de la planta física y su entorno.</li> </ul>	<p>reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el centro educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Segundo paso:</b> Una vez se valora y evidencia que la afectación es de tipo 1, (según lo consignado en este Manual de convivencia), se realizan procesos pedagógicos para mediar el conflicto, tales como: diálogo formativo con las personas implicadas, la reflexión, mesas de conciliación (conciliación con terceros) y se llegan a acuerdos.</li> <li>✓ <b>Tercer paso:</b> procesos de formación (seguimiento del proceso) 1. Cuando desde los procesos de mediación no se resuelve la situación, y se vuelve a presentar con la misma o mayor gravedad, se registra nuevamente la situación en el observador.  2. Se genera un espacio de formación colectiva en torno a temas como la convivencia escolar, la convivencia social, la ciudadanía responsable, la gestión de conflictos entre otros.  3. Se registran los acuerdos que se generen de este espacio de formación en el observador.</li> </ul>	<p>(hablemos y concertemos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Producción formativa (me concientizo y socializo)</li> <li>✓ Compromiso inicial (mis acciones me comprometen)</li> <li>✓ Compromiso final (las oportunidades fueron dadas) y pasa a estrategia # 1</li> </ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>RELATIVAS AL PROCESO ACADÉMICO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.</li> <li>✓ Incumplir con las actividades académicas o compromisos de convivencia propuestos, según la fecha señalada.</li> <li>✓ Permanecer fuera del aula en horas de clase sin autorización</li> <li>✓ Ingresar y permanecer en el aula de clase en los momentos del descanso y hora del almuerzo o antes de iniciar la hora escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ se hace registro en observador y se cita a acudientes, para comunicar la situación y establecer compromisos de tipo académico. Se sugieren acciones y estrategias formativas y de seguimiento.</li> <li>2. Se firman las respectivas actas.</li> <li>3. Si la persona acudiente no se presenta luego de tres citaciones, el docente o director/a de grupo, informa a consejo académico.</li> </ul>	

**Personas directamente responsables de atender la situación:** docentes y director/as de grupo **Registros que debemos dejar:** acta de recepción de la situación, carta elaborada por la persona que hace expresa la queja.

**Seguimiento:**

- ✓ la recepción de la queja se hace en los tiempos de atención de cada instancia y su atención se realiza en los primeros cinco días hábiles siguientes a la recepción de esta.
- ✓ una vez establecidos los compromisos con las y los acudientes, se hará verificación continua al cumplimiento de estos (quincenalmente)

**5.2.3 SITUACIONES CONSIDERADAS TIPO II.**

- ✓ corresponden a este tipo, las situaciones relacionadas con la agresión escolar, el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso (ciberbullying), actos que no revisten características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:
  - a. se presentan de manera repetida o sistemática.
  - b. causan daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

SITUACIONES CONSIDERADAS COMO TIPO II	PROTOCOLO DE ATENCION PARA LAS -SITUACIONES TIPO II	ACCIÓN PEDAGÓGICA: FORMATIVA O REPARADORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Menospreciar e irrespetar los símbolos del centro educativo o la nación tales como el uniforme, la bandera, el escudo y el himno.</li> </ul>	<b>Primer paso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realiza la recepción de la queja o situación por parte de la persona afectada (se puede recibir de manera verbal o escrita).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia # 3</li> <li>✓ Notificación por escrito al padre de familia y anotación en el observador del alumno</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rayar paredes, carteleras y baños del centro educativo o colocar avisos en términos ofensivos o degradantes.</li> <li>✓ Reincidencia y reiteración de comportamientos que dificultan la convivencia y el bien general</li> <li>✓ Fraude comprobado en cualquier clase de evaluación y/o actividad</li> <li>✓ Circular o vender material y publicaciones que atenten contra la moral o que desacrediten a las personas o instituciones</li> <li>✓ Organizar, realizar y participar en paseos y salidas no organizados por los docentes, ni director(a) en horario escolar</li> <li>✓ Evadir las clases y actividades durante la jornada escolar o no acudir al centro educativo sin el debido permiso</li> <li>✓ Consumir cigarrillos, licor y/o participar en actividades que desmeriten el buen nombre del centro educativo portando el uniforme, dentro y fuera de ella</li> <li>✓ Dañar intencionalmente y/o dar mal uso a los libros reglamentarios de docentes y administrativa del centro educativo</li> <li>✓ Tomar sin permiso los elementos de los compañeros o de la institución.</li> <li>✓ Cualquier tipo de agresión física a algún miembro de la comunidad educativa mediante golpes, patadas, arañazos, pellizcos, lanzamiento de algún objeto, jalón de cabello, empujones, entre otros.</li> <li>✓ Realizar en público manifestaciones amorosas exageradas dentro y fuera de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Esta queja puede ser recibida por cualquier integrante de la institución educativa, según sus horarios de atención y disposición de tiempos.</li> <li>✓ El caso debe remitirse inmediatamente a comité de convivencia escolar.</li> <li>✓ Desde esta instancia se amplía la comprensión de la situación, escuchando a las personas involucradas.</li> <li>✓ Se hará el registro en el observador del/la estudiante</li> </ul> <p><b>Segundo paso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una vez se valora y evidencia que la afectación es de tipo II (según lo consignado en este Manual de Convivencia) y en caso de daño al cuerpo, o a la salud (física o mental) se garantiza la atención inmediata de las personas involucradas mediante remisión a las entidades competentes dejando constancia en acta.</li> <li>✓ Desde el comité de convivencia escolar se llamará de inmediatamente a las personas acudientes, apoyando de esta manera el proceso de atención y protección de la víctima.</li> <li>✓ El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.</li> </ul>	<p>(interpretación de situaciones disciplinarias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Durante el termino de suspensión del aula de clase el estudiante deberá desarrollar trabajo pedagógico formativo en el centro educativo en común acuerdo con el centro educativo.</li> <li>✓ Hacer una campaña para la comunidad circundante, en la que promueva el horizonte y los valores institucionales.</li> </ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>institución portando el uniforme.</p> <p>✓ Callar o hacerse cómplice de cualquier hecho que atente contra la integridad física o moral de cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**Personas directamente responsables de atender la situación:** docentes, directoras/es de grupo y comité de convivencia.

**Registros que debemos dejar:** la situación debe quedar por escrito en el acta de registro y archivarse en el observador del estudiante con los debidos soportes y descargos.

**Seguimiento:**

- ✓ para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de cinco días lectivos, contados a partir de la ocurrencia o del conocimiento de esta, es importante que durante el proceso no se vulnere el derecho de defensa.
- ✓ se establecen los seguimientos puntuales (especificar fechas) que quedan registrados en las actas y estos depende de cada situación.

#### 5.2.4. SITUACIONES CONSIDERADAS TIPO III

- ✓ corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

SITUACIONES CONSIDERADAS COMO TIPO III	PROTOCOLO DE ATENCION PARA LAS -SITUACIONES TIPO III	ACCIÓN PEDAGÓGICA: FORMATIVA O REPARADORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reincidir en situaciones de tipo II</li> <li>✓ Reincidir en comportamientos de carácter grave consagrados en este manual.</li> <li>✓ Participar o crear situaciones que atenten con la integridad física y/o moral dentro del centro educativo.</li> <li>✓ Disponer o apropiarse de dineros, prendas y materiales ajenos de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>✓ Portar o exhibir o guardar armas que atenten hacia el bienestar de los demás.</li> <li>✓ Inasistencia individual y colectiva a las jornadas de estudio y/o actividades escolares y extraescolares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</li> <li>✓ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.</li> <li>✓ El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía</li> </ul>	<p>Serán estudiadas por el consejo directivo, quien determinara mediante acuerdo la sanción. Teniendo en cuenta los siguientes correctivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No participación en ceremonias y eventos culturales y/o deportivos escolares y extraescolares.</li> <li>✓ Recomendación de cambio de establecimiento educativo.</li> <li>✓ Colocar matrícula en observación y condicionamiento de la permanencia en el colegio durante el año escolar.</li> <li>✓ Trabajo escolar en casa para aquellas/os estudiantes que</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inducir, manipular amenazar u obligar a otra persona a cometer acto que constituya infracción académica o disciplinaria que atente contra la moral, la ley, la salud y las buenas costumbres que exige el centro educativo.</li> <li>✓ Distribuir, vender y/o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro del centro educativo.</li> <li>✓ Amenazar o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>✓ Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro del centro educativo.</li> <li>✓ Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho fundamental de la vida.</li> <li>✓ Falsificar firmas, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.</li> <li>✓ Suplantar a compañeros y compañeras o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias con el objeto de presentar pruebas de carácter académico.</li> <li>✓ Ser cómplice en la comisión de hechos considerados faltas gravísimas.</li> <li>✓ Comportamiento inadecuado que afecte el buen nombre del centro educativo.</li> <li>✓ Acceder por la fuerza a cualquier dependencia del centro educativo.</li> </ul>	<p>Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.</li> <li>✓ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el centro educativo.</li> </ul>	<p>representen riesgo para la seguridad propia o de la Comunidad Educativa, asegurando de esta manera la finalización de sus actividades académicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No renovación de la matrícula.</li> <li>✓ Cancelación de la matrícula.</li> </ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Personas directamente responsables de atender la situación:** rector/a, comité de convivencia escolar y acudientes.

**Registros que debemos dejar:** la situación se debe registrar de manera escrita en el observador con los debidos soportes de descargos, acta de atención a acudiente, copia de las remisiones (policía de

infancia y adolescencia u otra entidad competente) y pantallazo del registro al Sistema de Alertas Distrital.

**seguimiento:**

- ✓ la atención se realiza de forma inmediata. Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de cinco (5) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la situación, sin vulnerar el derecho a la defensa.
- ✓ Citación inmediata al Comité de Convivencia Escolar, en un término máximo de cinco (5) días siguientes al conocimiento de la situación.
- ✓ Seguimiento a las remisiones hechas y a la retroalimentación de la Policía de Infancia y el Sistema de Alertas.
- ✓ Seguimiento por parte del comité escolar de convivencia.

## **CAPITULO VI. CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y a la comunidad educativa en los niveles de Preescolar, Básica y Media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos conforme a lo dispuesto en la normatividad.

### **6.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA**

- Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes estancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de Preescolar, Básica y Media
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.
- Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley para la formación de sujetos activos y de derechos.
- Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.
- Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

## **6.2 PRINCIPIOS DEL SISTEMA**

### **6.2.1 Participación.**

En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 88 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

**6.2.2 Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

**6.2.3 Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

**6.2.4 Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

**6.2.5 Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

## **6.3 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla. La Ruta de Atención integral tendrá como mínimo cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

### 6.3.1 estrategias de prevención e intervención.

se consideran acciones de prevención, aquellas que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. En el CER La Curva se llevan a cabo las siguientes estrategias de prevención:

- ✓ **Buenos días:** consiste en la formación de toda la comunidad educativa al iniciar la semana, en ella se realiza la reflexión de acuerdo al valor de la semana, se hacen recomendaciones y observaciones de carácter comportamental.
- ✓ **Formación en valores:** Significa que nuestro quehacer educativo está basado en la formación humana buscando en nuestros estudiantes por medio de las diferentes disciplinas el descubrimiento de los valores humanos, sociales y culturales para adquirir una formación integral. Por lo tanto, cada mes se trabaja un valor diferente de acuerdo a las necesidades existentes en el medio que deseamos reforzar dentro del centro educativo.
- ✓ **Convivencias:**

El proyecto de convivencia se realiza desde el grado preescolar hasta grado noveno en el cual se pretende que nuestros educandos trabajen en la parte formativa.

El proyecto de retiros espirituales se realiza en el grado noveno con el fin de brindarles una reflexión humana que los oriente y lleve a confrontarse en su relación consigo, con la familia y con el otro cotidianas bajo la guía de principios psicológicos, éticos y morales.
- ✓ **Escuela de Padres:** Los padres de familia son un factor importantísimo y determinante en la formación de sus hijos, y por lo tanto deben de tener una relación permanente y cercana con la institución educativa donde ellos se forman ya que en la medida en que exista una relación centro educativo – padres de familia podremos potencializar la formación integral y prevenir situaciones que afecten el entorno educativo y la familia. Cada período el grupo de docentes realiza la escuela de padres con temáticas diferentes y apropiadas para los padres de familia y prevenir así comportamientos y situaciones donde se pueda ver involucrada la escuela y la familia.

### 6.3.2 estrategias de promoción:

Se consideran acciones de promoción, las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

EL CER La Curva ha mostrado interés en ir más allá del componente académico, y se ha interesado en formar integralmente a su estudiantado. Para ello, se compromete con la puesta en marcha de procesos educativos,

que favorecen el desarrollo de personas: coherentes, competentes, conscientes, comprometidas, y convencidas de construir una sociedad justa y en paz a partir de acciones que inculquen en el estudiante las competencias básicas en su contexto socio-cultural.

#### **acciones en el centro educativo.**

- ✓ Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.
- ✓ Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- ✓ Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales para que apoyen los objetivos pedagógicos del centro educativo.

#### **acciones en el aula.**

- ✓ El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

### **6.4 DE LOS PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar. (ver capítulo v)

#### **6.4.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El Director del centro educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
- Presidente del Consejo de Padres de Familia
- Presidente del Consejo de los Estudiantes

**Parágrafo:** El Comité podrá invitar en voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

## CAPITULO VII. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

### 7.1 HORARIO DE CLASES

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural La Curva del Municipio de Bucarasica Norte de Santander acuerdan el horario de clases teniendo en cuenta sus funciones legales otorgadas por la Ley General de Educación 115 en el artículo 141 y el artículo 23 del decreto 1860 de 1994, ACUERDAN: Que el horario de clases corresponde a la jornada completa u ordinaria, atendiendo a la Metodología ESCUELA NUEVA (horario flexible) y se establece de la siguiente manera:

- ✓ PREESCOLAR: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- ✓ BÁSICA PRIMARIA: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 2:30 p.m.
- ✓ TELESECUNDARIA: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 2:30 p.m.

**Parágrafo 1.** Cada sede educativa modificara su horario de clases atendiendo a las condiciones del medio, en los meses de cosecha y los estados atmosféricos, pero teniendo en cuenta cumplir con las 5 horas académicas diarias.

### 7.2 PRESENTACIÓN PERSONAL Y PORTE DE UNIFORME.

El Centro Educativo Rural La Curva establece como Uniformes para los estudiantes:

- ✓ UNIFORME DE DIARIO:

Niñas: Falda azul oscuro

Medias azul oscuro

Camibuso blanco con franjas rojas

Niños: Pantalón azul oscuro

Medias azul oscuro

Camibuso blanco con franjas rojas.

- ✓ UNIFORME DE EDUCACION FISICA

Niños y Niñas:

Camibuso rojo con franjas blancas y negras, sudadera negra

Tenis blancos

Medias blancas.

- ✓ UNIFORME DE GALA (Presentarlo en izadas de bandera, actos culturales del Centro)

Niños y niñas:

Camisa blanca manga larga

Pantalón o falda azul oscuro

Medias azules

Corbata azul

### **7.3 PERMISOS**

Deben ser solicitados por escrito, no se aceptarán permisos a través de llamadas telefónicas, teniendo en cuenta los riesgos que se pueden presentar en la seguridad de los estudiantes.

## **CAPITULO VIII. REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

### **8.1 CONSEJO DIRECTIVO**

Los miembros del Consejo Directivo son dos: por derecho propio y por elección.

Por derecho propio encontramos a la Directora del Centro.

Por elección se encuentra conformado por:

- ✓ Representante de los Profesores
- ✓ Representante de los Estudiantes
- ✓ Representante de los Padres de Familia
- ✓ Representante de los Egresados
- ✓ Representante del Sector Productivo

#### **8.1.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Estará conformado por un estudiante de los grados Primero a Noveno elegido por sus compañeros y el cual debe cumplir algunos requisitos:

- Ser elegido por mayoría y en forma secreta
- Mantener buenas relaciones con compañeros, docentes y directivo
- Tener espíritu de servicio y colaboración
- Poseer capacidad de liderazgo.

**8.1.3 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** El personero de los estudiantes es un representante del último grado elegido por sus compañeros con el fin de que promueva y defienda el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes contemplados en la Constitución Política de Colombia y en el presente Manual de Convivencia.

#### **8.1.4 CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico es convocado y precedido por la Directora del Centro y está integrado por todos los docentes de las diferentes sedes.

## **CAPITULO IX. ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS.**

Para el ser humano el estímulo constituye la mejor manera de afectar positivamente su comportamiento y actitud frente a una labor desarrollada o un rol desempeñado. En este sentido, para el estudiantado del CER La Curva, resulta muy valioso contar con estímulos definidos que den cuenta del mejor aprovechamiento de las oportunidades brindadas o de los compromisos encomendados.

### **9.1 ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES.**

1. Izar la bandera como estímulo por su excelencia en el comportamiento, rendimiento académico y demás.
2. Al finalizar el año escolar se concede mención de honor a los estudiantes que ocupen el primer y segundo puesto.
3. Se le concederá un reconocimiento institucional a los estudiantes que representen oficialmente a la institución.
4. En acto de graduación se otorgará mención de honor y medalla al mejor estudiante de grado quinto y noveno.
5. Los dos mejores estudiantes que obtengan promedios superiores en las pruebas saber recibirán una medalla al mérito por hacer quedar en alto el Centro Educativo.
6. Los nombres de los estudiantes destacados en cada periodo académico serán fijados en cuadro de honor.
7. Ser seleccionado como líder del grado.

**ANEXOS.**

**ANEXO 1**

**MODELO DE ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGOGICO**

Teniendo en cuenta el artículo 4 del decreto 1290, numeral 4; acerca de las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes del Centro Educativo Rural La Curva; se hace necesario que el estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ se comprometa en la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al área de \_\_\_\_\_

<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	<b>DIFICULTAD</b>	<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ Fecha de sustentación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Directora

\_\_\_\_\_

Docente

\_\_\_\_\_

Estudiante

**ANEXO 2. ACTA DE COMPROMISO DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO**

En el Centro Educativo Rural La Curva, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ se hicieron presentes el señor (a) \_\_\_\_\_ con c.c. \_\_\_\_\_ (padre de familia y/o acudiente); el estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ y el docente \_\_\_\_\_ para poner en conocimiento las dificultades que presenta el estudiante mencionado en las aéreas de \_\_\_\_\_ haciendo entrega de las acciones con las estrategias de apoyo para mejorar las dificultades presentadas en el área, con el siguiente compromiso:

ESTUDIANTE:

---

---

---

PADRE DE FAMILIA

---

---

---

DOCENTE

---

---

---

En constancia firman

---

---

---

PADRE DE FAMILIA

ESTUDIANTE

DOCENTE

**ANEXO 3. REGISTRO DE MATRICULA DEL ESTUDIANTE.**

**Anexo 3. REGISTRO DE MATRICULA DEL ESTUDIANTE 20 \_\_\_\_**

**GRADO:** \_\_\_\_\_

**ACTA DE COMPROMISO ENTRE PADRE DE FAMILIA – ESTUDIANTE Y CENTRO EDUCATIVO**

\_\_\_\_\_ me comprometo a cumplir con los deberes y responsabilidades establecidas en el MANUAL DE CONVIVENCIA para la formación integral de mi hijo \_\_\_\_\_ y:

- Acompañar las actividades escolares (tareas, lecciones, trabajos, investigaciones, evaluaciones y otras) y extraescolares (eventos culturales)
- Responder por los daños y perjuicios ante el centro y los demás entes educativos
- Colaborar con la asistencia constante y responsable según el horario establecido para que no afecte su rendimiento académico.
- Por circunstancias especiales de inasistencia me comprometo a que se adelante en todas las actividades académicas y culturales programadas para el día
- Enviar permiso por escrito y firmado cuando mi hijo(a) no asista a clase o constancia médica cuando este enfermo.
- Asistir a las reuniones programadas por el centro y a las extraordinarias cuando se amerite
- Efectuar el pago oportuno de restaurante escolar cuando mi hijo(a) utilice el servicio.

El anterior documento se firma por los que en el intervienen:

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR CENTRO

\_\_\_\_\_  
PADRE DE FAMILIA

\_\_\_\_\_  
ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
DOCENTE

**ANEXO 4.**

**ACTA DE COMPROMISO**

**PROCESO DISCIPLINARIO**

En el Centro Educativo Rural La Curva, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se hicieron presentes: \_\_\_\_\_ con Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Padre de Familia y/o acudiente); el estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ y el docente \_\_\_\_\_ para poner en conocimiento las dificultades que presenta el estudiante mencionado en los aspectos relacionados con la disciplina y el comportamiento, las cuales se encuentran plasmadas en el control diario disciplinario y teniendo en cuenta el conducto disciplinario el cual cita como estrategia para la resolución de conflictos que el padre de familia debe "crear la cultura del buen trato y del diálogo en toda situación de convivencia, aplicando mecanismos que buscan detener el inicio de un problema para que no se convierta en una falta grave o gravísima.

**ACCIONES DISCIPLINARIAS PRESENTADAS:**

---

---

---

---

---

---

---

---

Una vez expuestas las diferentes situaciones se llega a los siguientes compromisos:

**ESTUDIANTE:**

---

---

---

---

---

---

**PADRE DE FAMILIA**

---

---

---

---

---

---

**DOCENTE**

---

---

---

---

---

---

---

**OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

En constancia firman,

---

**PADRE DE FAMILIA**

---

**ESTUDIANTE**

---

**DOCENTE**

**ANEXO 5.**

**CONTROL DISCIPLINARIO Y ACADÉMICO 2016.**

ALUMNO:

GRADO:

TITULAR.

FECHA	DESCRIPCION DE LA SITUACION	CORRECTIVOS/COMPROMISOS	FIRMA DEL ALUMNO	FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA



**ANEXO 6. PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

En el Centro Educativo Rural La Curva, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ se hicieron presentes La Directora del Centro Educativo \_\_\_\_\_, Docente líder del proceso \_\_\_\_\_ el señor (a) \_\_\_\_\_ con c.c. \_\_\_\_\_ (padre de familia y/o acudiente); el estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ y el docente titular \_\_\_\_\_ para poner en conocimiento la situación que afecta la convivencia escolar (formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar)

**TIPO DE SITUACIÓN**

---

---

---

**DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:**

**PROMOCIÓN (Definir los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo)**

---

---

---

---

---

**PREVENCIÓN (Proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente para disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar)**

---

---

---

---

**ATENCIÓN** (Desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña o adolescente, al padre, madre de familia o acudiente, Director del Centro o al Educador, de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos)

---

---

---

---

**SEGUIMIENTO:**

---

---

---

---

---

**COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:**

---

---

---

---

**COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA**

---

---

---

---

---

---

---

**COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO:**

---

---

---

---

---

---

---

**FIRMA DE LA DIRECTORA**

---

**FIRMA DEL DOCENTE LIDER**

---

**FIRMA DEL TITULAR**

---

**FIRMA DEL ESTUDIANTE**

---

**FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE**

---